



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de abril de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA, HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADO DEL PROPIO TRIBUNAL.

Tomo CCI  
Número

69

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADO DEL PROPIO TRIBUNAL.

### CONSIDERANDO

I.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22 de fecha diez del mes de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", número 115, de fecha once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó, al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

II.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno de marzo de dos mil once, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, México, acuerdo publicado en fecha uno de abril de dos mil once, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 63.

III.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 64, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, publicado día veintiocho del mismo mes y año, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 41, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 02, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, como Magistrado Supernumerario además de la adscripción a las secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, a la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, México, acuerdo publicado en fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, en la sección primera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 45, Tomo CCI, Registro 001 1021, características 113282801.

V.- Que con fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, el Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, presentó certificado de incapacidad médica ante este órgano jurisdiccional, mediante el cual se determina su estado de salud, mismo que no le permite realizar sus actividades como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

VI.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del órgano jurisdiccional.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EN FORMA TEMPORAL LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO AGUSTÍN GUERRERO TRASPADERNE, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO ADSCRITO A LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, TLALNEPANTLA DE BAZ Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SUPLIR AL DOCTOR EN DERECHO CÉSAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, POR SU AUSENCIA TEMPORAL POR INCAPACIDAD MÉDICA, HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES COMO MAGISTRADO DEL PROPIO TRIBUNAL.**

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina de manera temporal la adscripción de Licenciado en Derecho Agustín Guerrero Traspaderne, Magistrado Supernumerario adscrito a las secciones de la Sala Superior con sede en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente, y a la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, México, para que supla al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, por su ausencia temporal por incapacidad médica, sin perjuicio de la atención y desahogo de los asuntos de su actual adscripción, hasta en tanto se reincorpore el Magistrado Titular de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado Supernumerario contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la magistratura que suple en la Séptima Sala Regional.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y salas supernumerarias.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales, salas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA  
(RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).